



Al contestar cite Radicado E-01052-2024007025-UAECOB Id: 213281
Folios: 1 Fecha: 10-12-2024 23:33:58
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
Destinatario: ANÓNIMO

Bogotá, D.C; diciembre de 2024

Ciudadanía Interesada
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Petición “Bogotá te escucha” No 5456752024.

Cordial saludo,

Una vez analizado el contenido de su petición, recibida a través del sistema “Bogotá te escucha”, el día 5 de diciembre de 2024, se encuentra que Bomberos Bogotá no tiene competencia para atenderle.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá no ejerce funciones de vigilancia y control, solo se realiza inspección de verificación sobre el cumplimiento de la normativa vigente tanto a nivel nacional y distrital; de normas tales como: NSR 98 y NSR 10 (exclusivamente los Capítulos J y K), Acuerdo Distrital 20 de 1995, entre otras, generando recomendaciones para que los establecimientos de comercio y propiedades horizontales se ajusten al marco normativo. El concepto técnico que emite la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, se expide bajo previa solicitud del propietario o representante legal del establecimiento.

Por lo anterior, se da traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Gobierno, al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER y a la Secretaría Distrital de Salud en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para lo de su competencia.

Cordialmente,

FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 
Proyectó: Joan Gastón Rincon Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC) 

| | | |
|---|---------------------------------------|----------------------|
|  | Nombre del Procedimiento | Código: SC-PR05-FT04 |
| | TRÁMITE PQRSD DE LA CIUDADANÍA | Versión: 01 |
| | Nombre del Formato | Vigencia: 27/06/2024 |
| | AVISO DE RESPUESTA | Página 1 de 1 |

LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS, en uso de las facultades legales conferidas mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 1 de 2023 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos", hace constar:

Una vez recibida y analizada la PQRSD ingresada a la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos con No. 5456752024 de fecha 5 de diciembre de 2024, la Doctora Fátima Verónica Quintero Núñez, proyecta respuesta.

Ante la imposibilidad de notificar al/la peticionario(a) Anónimo y a pesar de haberle enviado la respectiva respuesta a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas:

LA SUSCRITA Fátima Verónica Quintero Núñez.

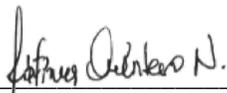
HACE SABER QUE: teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de Correspondencia de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
 - Porque la dirección es incorrecta o incompleta _____
 - La dirección no existe _____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambió de domicilio _____
 - Otro _____
 - ¿Cual? _____
3. Es presentado de manera anónima

De acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68 y 69, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha: 17 de diciembre de 2024, a las 4:30 pm, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 5014412024.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso el día 24 de diciembre de 2024 a las 4:30 pm.



FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ

Revisó: Jasbleidi Mojica Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)



Proyectó: Joan Gastón Rincón Cardona, Contratista - Subdirección De Gestión Corporativa (SC)



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos